



GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
SERVICIO METROPOLITANO

01 MAY

DIVISION TOMA RAZON Y REGISTRO

REGISTRADO

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

31 MAR. 2009

Contratación año 2009 a persona que indica.

RESOLUCION N° 0146 09.08.2009

VISTOS:

- a) El D.S. (V. y U.) N° 158, de 2002, que delega facultades a los Directores de los SERVIU Regionales;
- b) De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10° y 87° d) del D.F.L. N° 29/04, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, de 1989, Estatuto Administrativo;
- c) La Ley N° 19.179, Planta Nacional del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes;
- d) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de Director del SERVIU Metropolitano; la Resolución (V. y U.) N° 685, de fecha 19.08.2008, que me nombra Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente :

TENIENDO PRESENTE

Que este contrato no excede la dotación máxima que fijó el presupuesto de la Nación para el año 2009, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **Contrátase** a contar del 01 de Enero del 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, y/o mientras sean necesarios sus servicios durante el citado período, a la persona que se indica, asimilada al grado que se señala de la Planta Nacional de Cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Servicios dependientes, indicando estamento y grado:

SARA ANTONIA VIERA OPAZO
RUT N° 06.697.189-9

ADMINISTRATIVO GDO. 16° EUR.

Titular cargo, Administrativo, Grado 17° EUR.
Contrato, Administrativo, asimilada al Grado 16° EUR., a contar del 01.01.08 hasta el 31.12.08.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona contratada anteriormente asumió sus funciones a contar de la fecha señalada, sin esperar el término de la total tramitación de la presente Resolución, además se hace presente que conserva la propiedad de su cargo titular.

3.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse al Presupuesto vigente del SERVIU Metropolitano para el año 2009.

Tómese razón, anótese, regístrese y notifíquese.



ANDRES SILVA GALVEZ
Director SERVIU Metropolitano (S)

VºBº Unidad de Modernización y Control de Gestión

AMGH.mmp.

DISTRIBUCIÓN:

- CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
- Dirección SERVIU Metropolitano
- DIVAD MINVU
- Departamento Administrativo
- Sección Remuneraciones
- Sección Registro y Control de Personal
- Secretaría General – Ministerio de Ff
- Sección Partes y Archivos
- Unidad de Modernización y



CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

TOMADO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

05 MAYO 2009

ABOGADO JEFE (S)
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS